

HACER JUSTICIA A LAS DOS MEDELLÍN

BORIS SANTIAGO ÁLVAREZ ÁLZATE

**UPB
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CIENCIAS POLÍTICAS
MEDELLÍN
2018**

HACER JUSTICIA A LAS DOS MEDELLÍN

BORIS SANTIAGO ÁLVAREZ ÁLZATE

Trabajo de grado para optar al título de Politólogo

**Asesor
PORFIRIO CARDONA RESTREPO
Director facultad de ciencias políticas**

**UPB
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CIENCIAS POLÍTICAS
MEDELLÍN
2018**

A la memoria de la mesita que me regaló la amistad de Andrés y el
amor de Valentina.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. EL PRINCIPIO DE ASISTENCIA	8
1.1 UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	9
2. LAS DOS CIUDADES	12
2.1 LA ETIQUETA DEL TERRITORIO	18
3. QUITAR EL VELO DE IGNORANCIA	20
3.1 LA ESTRATEGIA DEL GRAFITI	23
BIBLIOGRAFÍA.....	26

RESUMEN

Es analizado el proceso de urbanización de Medellín a partir del principio de asistencia, propuesto por Pogge, y del respeto, como reconocimiento del otro, estimado por Rawls y Nussbaum como la base del liberalismo social. Durante el análisis se subraya una responsabilidad compartida en la generación de esferas territoriales de exclusión, lo que significa un quiebre en los intereses de la justicia, lo que conduce al deber moral de desdibujarlas. Además, se expone la constitución de dos esferas territoriales (*Medellín y Medallo*) que imprimen sobre los habitantes etiquetas que condicionan la movilidad y la integración al interior de la ciudad. Finalmente, se propone hacer justicia a Medellín en clave del derecho a la ciudad, sirviéndose de la compasión y del intercambio de símbolos para construir un diálogo entre territorialidades.

INTRODUCCIÓN

“Cada cual llama barbarie a lo que es ajeno a sus costumbres”

(Montaigne, Ensayos I, pág. 223)

Pensando que la justicia es la primera virtud a la que deben aspirar las instituciones sociales, un hombre taciturno, memorioso y pausado, a medio camino entre el sacerdocio, la filosofía y la guerra, se propuso codificar en un monstruo verde el horizonte al que debían aspirar las sociedades humanas¹. El siglo XX no escuchó otra idea política con semejante vigor como para ser alabada incluso por sus detractores, una idea cuyo eco influyó poderosamente la forma cómo Colombia entendería la justicia.²

La constitución de 1991, al inscribir el liberalismo social como modelo, en un intento por regir un país caracterizado por el pluralismo, apoyó sus cimientos sobre el respeto. En diálogo con la obra *Liberalismo Político* (Rawls, 1995), Nussbaum estima que el valor primario del liberalismo es el respeto; considerar y honrar la humanidad del otro. Este valor configura el deber de civilidad, según el cual los ciudadanos, desde el legislador hasta el sufragante, en el ejercicio de sus facultades democráticas, “deben esforzarse por votar no simplemente para proteger sus intereses personales, sino sobre la base de razones que pueden legítimamente aceptar como compartidas por sus conciudadanos, como elementos de la concepción política que ellos mismos también comparten” (Rawls citado en Nussbaum, 2014, pág. 20). Una aptitud moral indispensable que deben ostentar los ciudadanos es la facultad de reconocer el valor intrínseco que poseen los otros, no

¹ Los rasgos de la personalidad de Rawls y el apodo de *Una teoría de la justicia* (el monstruo verde) son extraídos de *John Rawls, una biografía* (Pogge, 2010)

² Para una arqueología de la influencia del pensamiento de Rawls en la constitución de 1991, ver la tesis de Maestría: *Análisis de la incorporación de las ideas de John Rawls sobre la igualdad y la justicia política en la constitución colombiana de 1991* (López, 2017)

sólo desde la tolerancia, sino también desde la protección de los intereses ajenos. Sin la honra a la alteridad, se limitan las posibilidades de justicia. La justicia se hará esquiva siempre que permanezca en pie cualquier estructura que entorpezca el reconocimiento del otro

Este texto pretende exponer que Medellín cuenta con una enorme estructura que dificulta el reconocimiento mutuo de sus habitantes y entorpece, con ello, las aspiraciones de la justicia: el proceso de asentamiento y urbanización de la ciudad, a veces de manera inconsciente y otras de manera intencionada, ha generado a lo largo de la historia crudas fronteras de exclusión territorial y simbólica. Para dilucidarlas, escalará los hombros de Thomas Pogge quien, sobre los hombros de Rawls, logró visibilizar un horizonte de Justicia Global. Aplicando su modelo a Medellín se revela, como un secreto que no quería saberse, la responsabilidad que la ciudad comparte en la generación de dichas fronteras.

Al contemplar la exclusión en toda su ruindad, debe interiorizarse una importante pregunta: ¿cómo formar ciudadanos justos? Para responderla este texto atenderá el llamado a la compasión que hace Nussbaum. Su obra se enlista en la causa de cimentar ciudadanía para hacer justicia, Justicia Poética (1997). Valerosa, como quien devela un hecho sin temor al patíbulo, proclama Nussbaum (1997): “sin aptitudes morales los ciudadanos no lograrán forjar una realidad a partir de las conclusiones normativas de una teoría política o moral, por excelente que esta sea” (pág.38). Rawls la secunda. Coinciden en pensar que si los ciudadanos no hacen suyos los valores que defiende la justicia, el aparato institucional siempre estará al borde del colapso.

Los ciudadanos mismos en el ejercicio de su libertad de pensamiento y de conciencia, y tomando en cuenta sus doctrinas comprensivas perciben la concepción política como algo que procede de sus demás valores o que es congruente con ellos, o por lo menos, con una concepción que no está en conflicto con tales valores (Rawls J. , Liberalismo Político , 1995, pág. 35).

Acatando tales disposiciones, se propondrá, entonces, una alternativa para desdibujar las fronteras de exclusión cultivando el respeto entre los habitantes de Medellín.

El argumento está dividido en tres apartados, cada uno con dos puntos. En el primer apartado, el primer punto recupera el principio de asistencia de Rawls, que Pogge amplía hasta convertirlo en base moral de la Justicia Global. El segundo punto, siguiendo a Pogge, hace un breve recuento histórico del proceso de urbanización de Medellín para desvelar una responsabilidad moral de integrar a la ciudad.

En el segundo apartado, el primer punto delimita conceptualmente dos esferas territoriales, dos Medellín, diferenciadas a partir de su poblamiento y asentamiento. El segundo punto evidencia las etiquetas que la ciudad imprime en cada individuo, conforme a su territorio, y cómo éstas etiquetas alimentan dinámicas de exclusión.

En el tercer apartado, el primer punto dialoga con la compasión, estimada por Nussbaum una emoción indispensable para construir ciudadanía. Finalmente, para hacer justicia a Medellín, en clave de la integración territorial, y de la propuesta de Nussbaum, el segundo punto propone un dialogo entre territorialidades que promueva la compasión por medio del intercambio de símbolos.

1. EL PRINCIPIO DE ASISTENCIA

Sin dar tregua en su ambición de justicia, Rawls (2001) extiende la idea de un contrato social a la sociedad de los pueblos. Argumenta que todas las naciones, liberales o no, pueden y necesitan alcanzar unos mínimos requerimientos de orden que garanticen la libertad y la igualdad. Esto con el fin de construir, a partir de esfuerzos conjuntos, una “utopía realista”³ donde los pueblos razonables puedan convivir pacíficamente en un mundo justo. Allí llama principio de asistencia al deber que tienen todos los pueblos de colaborar para que los menos favorecidos alcancen

³ Concepto aparentemente contradictorio que Rawls acuña para definir sus aspiraciones teóricas.

mínimos requerimientos de orden. Pero especifica unos límites que considera justos y necesarios:

La finalidad de la asistencia es ayudar a las sociedades lastradas a fin de que sean capaces de convertirse en miembros de la sociedad de pueblos bien ordenados (...) no se requiere una asistencia que vaya más allá, aun cuando la nueva sociedad bien ordenada sea pobre (Rawls J. , 2001, pág. 111).

Pogge (2008), tomando elementos de la historia, lo critica. Argumenta la responsabilidad y complicidad que tienen los países desarrollados con la pobreza de los menos desarrollados. Pogge retoma para el principio de asistencia un valor ético milenario: el hombre debe hacerse responsable de las consecuencias de sus acciones y decisiones. Si determinadas acciones y decisiones han derivado en la pobreza que padecen millones de personas en el mundo, la ética, según Pogge, obliga a hacer y dejar de hacer. Los países desarrollados, entonces, están en el deber negativo (deben dejar de hacer) de abandonar el respaldo a la pobreza y en el deber positivo (deben hacer) de crear estrategias para eliminar la pobreza que ayudaron a crear.

1.1 UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

A continuación, se aplicará el principio de asistencia a Medellín, cambiando el tema de la pobreza, por el tema de la exclusión territorial, que es un fomentador de la pobreza. Se destacarán 3 procesos en la historia de la ciudad que cargan con un alto grado de responsabilidad en la generación de estructuras excluyentes. El primero, la herencia de la época colonial. El segundo, la división entre barrios de los obreros y barrios de los empresarios. El tercero, los desplazamientos masivos generados por la violencia.

Pogge sostiene que el mundo aún convive con las consecuencias del colonialismo, Medellín confirma su tesis. La ciudad conserva su herencia: la división sectaria. Hasta mediados del siglo XIX, momento en que despierta su transformación de villa a metrópolis, Medellín conservaba una clara división entre blancos adinerados, por un lado, y mulatos, negros, indios y mestizos, por el otro. Los primeros, terratenientes y mercaderes claramente asentados. Los segundos, andariegos, divagando por la ciudad en busca de empleo y algún tipo de auxilio. Con motivos o no, quienes gozaban de una posición privilegiada, empezaron a asociar la condición de “vagabundo” con la criminalidad y el vicio, pues la idiosincrasia que empezaba a gestarse tenía al arraigo en alta estima (Jurado, 1996). En 1835, menos como una política de vivienda que de seguridad, el gobierno central determinó censar y asentar a la población sin tierra, ya fuera en territorios periféricos de la ciudad o en nuevos centros urbanos, distantes de la villa de la candelaria (Jurado, 1996).

Entre 1890 y 1950, en medio del ascenso de la industria y del crecimiento urbano y demográfico, se fundan los primeros barrios obreros de Medellín, muchos de ellos concomitantes a los asentamientos donde habían sido destinados aquellos “vagabundos” que se pudieron quedar en la ciudad. Las viviendas emanaron de recursos mixtos, con un especial protagonismo del sector privado. Sin embargo, no fue precisamente el altruismo lo que motivó este hecho, como aclara Botero (1996), “resulta ingenuo pensar que los empresarios antioqueños adaptaron las necesidades de sus empresas a las necesidades de sus obreros –y no a la inversa– al concederles vivienda, dormitorios y restaurante gratis o a muy bajo costo” (pág.324). En un momento donde la mano de obra escaseaba, para los empresarios resultaba conveniente generar un vínculo emocional con sus trabajadores, quienes, eternamente agradecidos con sus patrones, se someterían a pagar sus nuevas viviendas con 20 años de fidelidad a la empresa.

A estos terrenos, ahora claramente delimitados, habitados en su mayoría por población obrera y de clase baja, empezaron a llegar nuevas diásporas, motivadas por las promesas de la ciudad emergente o huyendo de la cruda violencia política

que azotaba al sector rural.⁴ Muchos de estos grupos dispersos invadieron terrenos irregulares, excluidos de la planificación e invisibles en el mapa trazado por las instituciones del Estado: “Mientras los esfuerzos de urbanizadores privados y filantrópicos orientaron su oferta en esencia a la clase media, las familias pobres que llegaron del campo participaron en invasiones o loteos ilegales, para tener un lugar para vivir” (Martin, 2014, pág. 41).

A medida que lo urbano escalaba a pasos temerarios la incertidumbre de las laderas, nacía una segunda Medellín en la periferia de la periferia. La constitución de las dos Medellín fue comparada en el estudio *La exclusión social y la desigualdad en Medellín* (2010) con lo que Sousa Santos llama *apartheid social*, fenómeno que refiere un proceso de segregación que divide el territorio en zonas salvajes y zonas civilizadas. En una y otra el comportamiento de la fuerza pública y del aparato institucional suele ser diferente. En las zonas salvajes el Estado tiende a comportarse como predador, mientras en las zonas civilizadas se comporta como protector.

Lejos del amparo institucional, la marginalidad resultó ideal para cultivar aptitudes morales distintas a las que proponía el centro. En este punto, para comprender las dinámicas de violencia en la ciudad asentadas en la periferia, es necesario tener en cuenta “una multiplicidad de conflictos e intereses que se articulan de maneras específicas” (Blair, Hernández, & Guzmán, 2009, pág. 30). Como argumenta Blair, las conflictividades urbanas, al interior de los suburbios, fueron determinadas por distintos actores que, ante el abandono, asumieron el papel de regentes, defensores e invasores, que a tinta de sangre fueron escribiendo la tan contada historia de la Medellín violenta. La influencia del narcotráfico, de las milicias urbanas y del paramilitarismo es innegable en la construcción de estas dinámicas barriales. Además, Blair suma a estos factores otros conflictos más subjetivos, propios de comunidades particulares. Casos de celos, de venganzas, distintos tipos de

⁴ En la historia de Colombia, los años 1948 y 1958 estuvieron caracterizados por la confrontación violenta entre los partidos liberal y conservador (Borda, Guzmán, & Luna, 2005).

consecuencias que se derivaron de hábitos y costumbres que fueron forjando identidades barriales. Y en todos estos procesos, lo que más destaca es la ausencia del aparato de justicia del Estado, incapaz de responder por la población distante, marginada, entre otros motivos, por decisiones administrativas.

Para la justicia global de Pogge, el principio de asistencia es una deuda de la humanidad con la humanidad. En el caso particular de Medellín, el principio de asistencia es una deuda de la ciudad con la ciudad. Más que señalar sujetos específicos culpables de las decisiones, las acciones y los procesos de exclusión que originaron cinturones de miseria, se debe cargar la deuda a la ciudad en su conjunto. Porque una ciudad, como organismo vivo, como producto de la socialización entre hombres, es lo que es (aunque suene obvio) gracias a las dinámicas que la hicieron posible.

Así, pues, como la ética cubre las ausencias de las leyes positivas, el principio de asistencia se transfigura en dos responsabilidades que tiene la ciudad consigo misma: 1) La responsabilidad negativa (debe dejar de hacer) de renunciar a la reproducción de estructuras excluyentes. 2) La ineludible responsabilidad positiva (debe hacer) de desdibujar las fronteras que ha sostenido a lo largo de los años.

2. LAS DOS CIUDADES

La vaga distinción que se ha hecho al hablar históricamente de dos ciudades hace referencia, en la mayoría de los casos, a dos formas, muy marcadas, cómo los habitantes de Medellín se han relacionado con los territorios que habitan. Aquí se pretende dar nitidez a esta clasificación, delimitando las dos Medellín a partir de diferencias en procesos históricos de urbanización, pues las dinámicas legales o ilegales, regulares o irregulares, de poblamiento y asentamiento dibujaron las primeras fronteras de exclusión en la ciudad. Para tal fin resulta indispensable el diagnóstico realizado por Naranjo (1992) en *Medellín por zonas*. Entonces, en un

intento por agrupar procesos de asentamiento distintos, evitando en lo posible la estigmatización, las dos Medellín serían:

1) Primera Medellín: Ha sido denominada suburbio, marginalidad, periferia, zona salvaje. Aludiendo al lenguaje popular, Vallejo (2017) la llama *Medallo*. La primera esfera territorial contiene aquellos territorios poblados a partir de la exclusión, la clasificación social, el loteo pirata⁵ y la ocupación ilegal. La división por zonas seguida por Naranjo (1992), guiará el propósito de identificar dónde se asienta dicha esfera:

- **La Zona 1 (comunas 1, 2, 3, 4).** Explica Naranjo (1992), “se ha conformado en lo fundamental a través de procesos al margen de la normatividad y la legalidad. Barrios llamados piratas y barrios de invasión [...] Otro tipo de asentamiento corresponde a aquellos barrios fundados más o menos hasta la década del 40, planeados y construidos por urbanizadores particulares” (pág. 20). El proceso de poblamiento y asentamiento de la zona nororiental (1) de Medellín, responde ante todo a las dinámicas descritas en el primer apartado de este texto: La sectorización demarcada por intereses privados y la invasión de topografías inestables y descartadas por la planificación estatal. Por tanto en esta primera Medellín, *Medallo*, entra la zona 1 en conjunto, con principal énfasis en los barrios cuya edificación responde a dinámicas irregulares: Popular 1 y 2, Santo Domingo Savio 1 y 2, Granizal, Moscú 2 en la comuna 1; La Isla en la comuna 2, El Raizal en la comuna 3, Santo Domingo Savio 2, Cañadas de Villa del Socorro, Cañadas de Andalucía, María Cano o Carambolas, Villa Roca, La Esperanza (parte alta), El Compromiso, La Avanzada, Carpinelo, La Cruz, Versalles (parte alta).

- **La Zona 2 (comunas 5, 6, 7).** En la zona noroccidental (2), ingresan a esta clasificación los territorios que emanaron de la invasión y el loteo pirata. Mediante loteo pirata se generaron barrios como Castilla, Caribe y Belalcázar de la comuna 5; El diamante de la comuna 7; San Martín de Porres, La Esperanza y Kennedy, de

⁵ Proceso mediante el cual el dueño de un lote, ante la creciente demanda, decide dividir y vender su terrero sin tener en cuenta los requisitos legales de urbanización (Coupé, 1993)

la comuna 6. Sumado a ellos, el proceso de invasión generó asentamientos en los alrededores de la quebrada La Iguana y en la parte alta de la comuna de Robledo, en los alrededores de El Cucaracho, en Barrio Lenín o Tugurios de María, El Picacho, Picachito, Salvador Allende, Mirador del 12, El Triunfo, Brasil y El Progreso, Los Arrayanes, Efe Gómez, La Minita, San Nicolás, María Auxiliadora, entre otros (Naranjo, 1992).

- **La Zona 3 (comunas 8, 9, 10).** En la zona centro oriental (3), las invasiones se asentaron alrededor del núcleo comercial, burocrático, burgués, urbano, que se extiende desde La Alpujarra, pasando por Parque Berrio y barrio Bolívar, hasta lo que alguna vez fue Guayaquil. En la ladera oriental, dónde a mediados del siglo XX empezaron a anidar campesinos, obreros y población de escasos recursos, destacan para esta clasificación los barrios La Cruz, Las Letras, Las Parcelas, San Antonio, La Libertad, Julio Rincón, El Edén, 13 de Noviembre, Isaac Gaviria, La Primavera, sector de Golondrinas, Las Estancias, 8 de Marzo, Villatina, La Sierra, entre otros engendrados por invasión.

- **La Zona 4 (comunas 11, 12, 13).** En la zona centro occidental (4), un proceso inicial de sectorización destinó a los obreros a habitar los linderos de las fincas de La América. Mientras los territorios cercanos al centro se valorizaban, las invasiones y loteos piratas edificaron viviendas en tipografías cada vez más complejas hacía el occidente. La informalidad se asentó, entonces, en barrios como Santa Rosa de Lima, La Pradera, Los Alcázares, Antonio Nariño, parte de Belencito, Metropolitano, 20 de Julio, La Independencia 1, 2 y 3, Nuevos Conquistadores y La Colina, entre otros.

Lo que puede entenderse como *Medallo* se ubica, principalmente, en las zonas y barrios señalados. Desde la perspectiva expuesta, lo que caracteriza a esta territorialidad es su condición de hijos no planeados, invisibilizados, accidentales, que la ciudad, en su frenesí reproductivo, engendró casi sin querer. Ser señalado, desde la concepción, como territorio bastardo, nacido fuera del matrimonio (en el

sentido de la legalidad y la planeación), es un anatema difícil de eludir. La marca de nacimiento es el primer mecanismo de exclusión.

2) Segunda Medellín: Ha sido denominada también centro y zona civilizada. Vallejo (2017) la llama *Medellín*, aludiendo a la ciudad que fue pensada, deseada y planificada por órganos de poder legales públicos y privados. A esta clasificación pertenecen aquellos territorios a partir de los cuales la ciudad se fundó, los que fueron pensados en los primeros horizontes de planificación, las zonas habitadas, en su mayoría, por las clases altas de Medellín.

- **La Zona 3 (comunas 8, 9, 10).** El nombre de la comuna 10 es nostálgico recuerdo de “nuestra señora de la candelaria”, patrona que dio luz a la fundación de la ciudad. Para 1950 esta zona se consolidó como centro de poder económico, jurídico y político administrativo, título que hoy intenta conservar. Los barrios Prado, Buenos Aires y Boston relucen por su arquitectura de amplias dimensiones y estilos plásticos que, desde el siglo XVIII, expresan la diferenciación de clase social.

- **La Zona 4 (comunas 11, 12, 13).** Desde los 60 la ciudad empezó a expandirse con fuerza hacia el occidente del río, entre otras razones, porque la transformación que sufría el centro motivó a las clases medias y altas a buscar nuevos asentamientos. En este nuevo nicho de mercado, urbanizadores estatales erigieron barrios como Suramericana, Simón Bolívar, La Floresta, Laureles, San Joaquín, Carlos E. Restrepo, Calasanz, Santa Mónica, El Coco, La América, Estadio y Cuarta Brigada donde a lo largo de los años fueron construyéndose urbanizaciones fastuosas de morfología multifamiliar.

- **La Zona 5 (comuna 14).** Reconocido como la génesis de Medellín, a lo largo de los siglos XX y XXI El Poblado se ha caracterizado por estar habitado, en su mayoría, por ciudadanos con alta capacidad adquisitiva. Sin embargo, la comuna 14 ejemplifica muy bien la paradoja de Medellín. A pesar de ser emblema y sostén de las aspiraciones económicas de la ciudad, contiene, no obstante, asentamientos pobres donde humildes obreros habitan la sombra de las urbanizaciones y los

centros comerciales. Los pobres de El Poblado argumentan que tienen muchas razones para quedarse, porque vivir en esta comuna los libra de la estigmatización y la violencia que padecen los pobres que viven en *Medallo*.⁶ Los barrios “La Chacona, Los Mangos, El Tesoro, Los Parra, El Garabato y Los Naranjos presentan características populares en permanente relación con el medio urbano y los sectores de clase alta” (Naranjo, 1992, pág. 180). Con todo y esto, El Poblado pertenece más a *Medellín*, porque precisamente lo que enorgullece a sus habitantes de más escasos recursos es la posibilidad de ser pobres sin ser del todo marginales.

- **La Zona 6 (comunales 15, 16)**. Belén y Guayabal son comunales extensas y longevas, no obstante, para Naranjo “se podría decir que [esta zona] sostiene como tendencia su configuración de unidad territorial y culturalmente definida” (Naranjo, 1992, pág. 199). Durante los años 30 y 40 se dirigieron hacia allí los intereses industriales y con ellos las vías de conexión, el Aeropuerto y los obreros. Los procesos de urbanización hibridaban la construcción de barrios obreros, con la de fábricas y viviendas para empresarios y empleadores. El loteo pirata y las invasiones hicieron presencia, pero esta zona siempre contó con un relativo amparo estatal que contribuyó a la legalización de los asentamientos irregulares. La zona 6 es quizá el sector de la ciudad más amalgamado socialmente, sin embargo, es importante resaltar la cantidad de urbanizaciones multifamiliares cerradas que la pueblan, pues este tipo de vivienda privilegia la integración de baja escala a nivel interno, a despecho de una integración a nivel barrial.

Más allá de esta caracterización, hablar de las dos Medellín, es resaltar una división que trasciende las fronteras administrativas del Estado. Lo que determina la existencia de dos ciudades al interior de un solo municipio, es el ejercicio de las territorialidades. La territorialidad describe esa particular manía que tiene el hombre de “apropiarse, defender y expandir los territorios considerados como suyos”

⁶ Testimonio extraído de *Así se vive en los barrios populares de El Poblado* (El Tiempo, 2014)

(Gomez H. G., 1994, pág. 83), conduce a un entramado de relaciones que las comunidades siembran en los territorios que habitan:

[...] existe una diversidad de actores y sujetos con memorias, imaginarios, intereses, capitales, poderes y posiciones distintos, desde los que se expresan y ejercen su territorialidad; los cuales, ubicados en los contextos y tendencias que los circunscriben y afectan, establecen relaciones y negociaciones entre sí en su afán por fijar los sentidos propios del mismo territorio (Ramírez & Patiño, 2000, pág. 12)

Al ligar la territorialidad al concepto de *conflictividades urbanas* (Blair, Hernández, & Guzmán, 2009) esta una unidad conceptual hace evidente que, a través de relaciones y negociaciones, los territorios cultivan símbolos, ordenes normativos y morales, dinámicas de poder y significado, que conforman ecosistemas. Cada ecosistema contiene una atmosfera específica que lo rodea. Creando una esfera que condiciona los hábitos de quienes, en su interior, respiran. Al interior de cada una de las dos Medellín subsisten órdenes normativos y sistemas morales dispares.

Por otro lado, el libro *La Proxemia⁷ Urbana de Medellín* (1993), ligado al enfoque de las territorialidades, analiza los significados que emergen de la distancia o proximidad que media entre individuos o comunidades en la ciudad. Tras enlistarse en la tesis de las dos ciudades (*Medellín y Medallo*) expresa que la división ha generado una fractura que excede lo material, una rotura simbólica. “El fenómeno de la no integración espacio temporal de la gran ciudad (compuesta por las dos ciudades), y por tanto su falta de identidad cultural, ha propiciado la pérdida de referentes simbólicos comunes” (Morales, 1993, pág. 19). Siguiendo a Morales, puede deducirse que en el devenir de la ciudad la escasez de repertorios simbólicos comunes ha producido un fuerte arraigo a territorios particulares, al punto de que muchos lugares en Medellín contienen una identidad simbólica enemiga.

⁷ Rama de la semiótica que estudia la distancia que los hombres estiman que deben mantener entre sí, en el marco de las relaciones humanas (Gomez H. G., 1994)

2.1 LA ETIQUETA DEL TERRITORIO

Al momento de escribir estas líneas, la ciudad, siempre en movimiento, puede haber cambiado ya lo que se dirá sobre ella. Aun así, es necesaria la osadía de preguntarse si al sol de hoy persisten *Medellín* y *Medallo* o si el tiempo ha consentido eliminar las estructuras de exclusión diagnosticadas antaño. No sin temeridad, puede aventurarse una respuesta a dichas preguntas, en el marco de la investigación “Contextos y factores explicativos de la violencia homicida juvenil y la capacidad institucional de respuesta en la ciudad de Medellín. Periodo 2008 - 2017”, realizada por la Alcaldía de Medellín a través del Centro de Análisis Político de la universidad Eafit (2018). De allí se tomará para el presente texto, sobre todo, el testimonio de 250 jóvenes entrevistados que habitan contextos de riesgo.⁸

La investigación atestigua la persistencia de *Medellín* y *Medallo*. Aún hoy, en los márgenes de la ciudad, sin un poder que atesore el monopolio legítimo de la fuerza, se viven procesos de atomización. *¿Usted de dónde es?* Reluce como la primera pregunta hecha a quien ingresa a un barrio dónde no es reconocido por los distintos rostros de la autoridad. Esta pregunta encarna de manera radical la etiqueta implícita que tiene cada habitante de la ciudad dependiendo del territorio dónde reside. Puede resultar peligroso caminar Medellín sin un mediano conocimiento de las dinámicas de poder inscritas en cada territorio. Por tu barrio eres Local o Extranjero, Amigo o Enemigo, y aunque la clasificación puede acrecentarse o atenuarse dependiendo de si hay una confrontación desatada⁹, a través del territorio

⁸ El riesgo estuvo delimitado por la cercanía que los jóvenes tuvieron con el mundo criminal y con las dinámicas del homicidio. Además, por el hecho de habitar territorios de la ciudad donde dichos fenómenos se presentan con mayor intensidad.

⁹ La investigación delimita dos escenarios de ejecución del homicidio. El primero es una paz relativa, escenario sin contiendas abiertas entre las diferentes organizaciones criminales que operan en determinados territorios. El segundo es una confrontación desatada, escenario dónde grupos delincuenciales disputan el control del mercado ilegal o se encuentran en contienda por cualquier otra peripecia de la ilegalidad.

es habitual prejuzgar si el otro es inofensivo, si es un peligro potencial o si ha tenido una supuesta mejor o peor vida.

Estas etiquetas territoriales tienen trágicas consecuencias en las posibilidades de movilidad de todos los habitantes de la ciudad, pero atacan especialmente a los jóvenes. Entre mayor es el vínculo del joven con algún tipo de estructura criminal, menor es su movilidad. Pero no es necesario que esté ligado al crimen para que su desplazamiento sea condicionado. “*Yo casi no voy a Medellín*”, expresaban los entrevistados, desatendiendo que su comuna también pertenece a la ciudad. Para ellos *Medellín* es otra ciudad o, al menos, otra esfera territorial. Algo muy similar viven los jóvenes de *Medellín*, para quienes “la ciudad va desde el Poblado hasta San Diego, con algunas esporádicas y temerarias aventuras en el centro”¹⁰. No es la primera vez que este tipo de frases son registrados por una investigación, de hecho, parecen ser un lamentable epígrafe de los diálogos al interior de la ciudad.¹¹

En el mejor de los casos, aunque eventualmente visite otros espacios, el joven suele hacer vida únicamente al interior de su comuna o de territorios a fines, en zonas consideradas seguras. Al preguntar por el criterio para determinar una zona segura, frecuentemente se mencionó: “*estás seguro dónde te conocen*”¹². De esta manera el mundo del joven se ciñe alrededor de dinámicas condicionadas por la atmósfera que acostumbra. Y como su campo de socialización está arraigado en la esfera territorial dónde habita, difícilmente podrá “ser conocido” en otros territorios de la ciudad.

Es preocupante la movilidad acotada de los jóvenes, porque en la juventud se forman sustancialmente los hábitos que configuran el carácter. Cuando la territorialidad limita la interacción con la ciudad, con sus comunas, con sus habitantes e incluso con el Estado se convierte en una barrera para que los ciudadanos tomen como propios los principios consagrados en su aparato

¹⁰ Frase extraída de la entrevista a miembros del Laboratorio de Cultura Ciudadana.

¹¹ Para otras investigaciones dónde se referencian frases similares ver: (Dávila, 2018); (Ramírez & Patiño, 2000); (Morales, 1993); (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

¹² Talleres de territorialidad con jóvenes

normativo. Si el reconocimiento del valor del otro está supeditado al barrio del que provenga, entonces los pilares del respeto se agrietan y con ellos se agrietan también las aspiraciones de la justicia

3. QUITAR EL VELO DE IGNORANCIA

Cuando Rawls (1995) invoca la bella metáfora del hombre que en la intimidad del recinto electoral se esfuerza por votar no solo por sus intereses, sino por razones que puedan también aceptar sus conciudadanos, el filósofo amplía el alcance del respeto hasta los senderos de la compasión. Sin embargo, a pesar del leve coqueteo, Rawls privilegia el autointerés y la ignorancia para determinar los principios de la justicia. Nussbaum (2014) lo critica, piensa que para poder llevar la justicia a los desamparados es necesario usar una herramienta que trascienda el hipotético autointerés prudencial de la posición original.

En la posición original Rawls somete al hombre a una especie de compasión a la inversa. En el experimento debe desconocerse a sí mismo, ponerse en los zapatos de todos los otros hombres y pensar que le puede tocar la suerte de cualquiera de ellos. El llamado Velo de Ignorancia. En contravía, Nussbaum le propone al hombre conocer la experiencia ajena, conectarla con la propia hasta construir una vivencia compartida y al final añadir la existencia del otro a su propio esquema de fines y objetivos. Dando un paso más allá del respeto, Nussbaum añade una herramienta adicional para hacer justicia a la humanidad: la compasión.

Para desglosar la compasión recurre a Aristóteles. Determina que está compuesta por tres juicios: 1) Juicio de magnitud, según el cual lo padecido por el otro es digno de atención y no un asunto trivial. 2) Juicio de merecimiento, según el cual lo padecido por el otro es inmerecido. 3) Juicio Eudaimonista, según el cual la suerte ajena puede ocurrirme también a mí o a alguien que amo, a tal punto que ese reconocerme frágil me llevará a convertir la experiencia del otro en una parte importante de mi propio esquema de fines y proyectos (Nussbaum, 2008).

Nussbaum considera que la compasión es una emoción que debe ser trabajada. Pues para reconocer la magnitud de otro dolor, para atribuir merecimiento a una pena ajena y para identificarse con lo padecido por otra persona es necesario ejercitar la empatía. La empatía es la “reconstrucción imaginativa de la experiencia de otra persona” (Nussbaum, 2008, pág. 355). Para Nussbaum las instituciones del Estado, si esperan formar ciudadanos justos, deben incentivar el desarrollo de la compasión en los individuos, propiciando escenarios que motiven a interesarse por la situación del otro y que promuevan los ejercicios empáticos.

Pero la empatía es el medio, el destino es la compasión, específicamente, la compasión entendida como un Juicio Eudaimonista. Cuando se alcanza este propósito, la cooperación, la integración y el respeto que suponen las democracias liberales, son posibles. No obstante, las estructuras sociales pueden ser un bache para llevar a cabo un Juicio Eudaimonista efectivo.

Esta identificación está muy condicionada por la posición social de la persona [...] Representaciones formadas en nuestro contexto familiar y social verán como personas “parecidas” a nosotros a aquellas que compartan nuestra forma de vida; [...] es posible suponer que los prejuicios relacionados con el género, la raza, las inclinaciones religiosas, las posiciones socioeconómicas y los compromisos políticos obstaculizarán el ejercicio (Lacunza, 2015, pág. 4).

Nussbaum considera un deber de la justicia combatir estos baches que impiden a los ciudadanos hermanarse. Para tal fin propone ejercitar la empatía a través de la capacidad que tienen las artes de suscitara. En Justicia Poética (1997) la filósofa destaca la importancia de la literatura, concretamente en su advocación narrativa, porque concede la posibilidad de sumergirse al interior de otra experiencia humana, comprenderla, identificarse y emocionarse. La literatura es un espejo que muestra otro rostro. El artista tiende puentes hasta la esfera emocional de la persona hasta que logra trenzar su afecto con la obra de arte. La capacidad de crear lazos emocionales es importante porque:

Las emociones poseen un carácter local: adoptan un lugar peculiar dentro de mi propia vida (...) incluso cuando se interesan por acontecimientos que tienen lugar a distancia o eventos del pasado, es porque la persona ha conseguido investir tales sucesos de cierta importancia dentro de su propio esquema de fines y objetivos. (Nussbaum, 2008, pág. 54).

Así pues, el arte, con su contenido narrativo y simbólico, le permite al espectador identificarse con experiencias de otros y hacerlas parte de sí mismo, sin importar lo lejanas o ajenas que sean. Hace posible el Juicio Eudaimonista.

Otro punto clave que Nussbaum reverencia de la compasión, es su facultad igualadora. La compasión permite desdibujar las estructuras que se oponen a que los hombres puedan identificarse entre sí. Es igualadora porque interioriza la profunda similitud de los objetivos y las emociones humanas, similitud que puede existir independientemente de las barreras sociales. Para Nussbaum el odio entre colectivos se apoya en un prejuicio de distinción. Se considera que los otros son malvados, barbaros, salvajes, impíos, animales o cualquier otra etiqueta que señale inferioridad e inspire repugnancia. Y, al igual que todos los prejuicios, las etiquetas de inferioridad y repugnancia necesitan, para perpetrarse, del desconocimiento de la realidad del otro. Por eso, la posibilidad de relacionarse emocionalmente con los símbolos y las narrativas ajenas “promueve hábitos mentales que conducen a la igualdad social en la medida en que contribuyen al desmantelamiento de los estereotipos en que se basa el odio colectivo” (Nussbaum, 1997, pág. 130).

Luego de examinar los puntos claves para la conformación de hábitos ciudadanos por medio de la compasión, se expondrá de qué manera se puede esgrimir esta herramienta para la causa de desdibujar las fronteras de exclusión territorial en Medellín.

3.1 LA ESTRATEGIA DEL GRAFITI

Hasta aquí se han detectado dos estructuras de exclusión territorial. La primera se expresa a través de esferas territoriales, *Medellín y Medallo*, que encarnan maneras distintas de significar el territorio. La segunda se expresa como una clasificación de los individuos dependiendo del territorio que habitan, etiqueta que condiciona la movilidad urbana. En este punto, el otro ya no es la persona, el otro es el territorio. Por lo cual resulta necesario que el ejercicio empático sea realizado entre territorialidades, y no sólo entre individuos. Para lograrlo es posible traspasar al ámbito territorial aquello que Nussbaum recomienda para suscitar ejercicios de empatía: compartir símbolos y narrativas a partir de plataformas artísticas.

Para dicho propósito es recomendable pintar la ciudad con los colores del barrio y el barrio con los colores de la ciudad. Es decir, exportar los símbolos y narrativas que identifican territorialidades, de tal forma que logren permear a Medellín (sin cursiva) entera. El derecho a la ciudad brinda luces al respecto. “Se trata del derecho de cambiar a la ciudad para cambiarnos a nosotros mismos” (Gomez, Torres, & Zapata, 2016). La ciudad no es un espacio acabado, sino un dispositivo en constante construcción que debe transformarse según las necesidades de toda la comunidad, sin excepciones. Por eso el derecho a la ciudad retoma la historia de movimientos urbanos que buscaban la reivindicación de grupos excluidos. En el informe realizado al respecto por el Laboratorio de Cultura Ciudadana de Medellín, se considera que este derecho “proclama la crisis inevitable de los centros basados en la segregación; significa la reconstrucción de una unidad espacio temporal, de una unión” (Gomez, Torres, & Zapata, 2016). El laboratorio resalta la importancia de resignificar la ciudad, el territorio, el espacio público, por medio de arsenales simbólicos que susciten la inclusión y el respeto. La ciudad está en deuda con aquellos habitantes a los que ha vedado la posibilidad de desarrollar su subjetividad a partir de la identificación con el espacio urbano. El derecho a la ciudad aboga por quienes han sido exiliados simbólicamente del territorio.

Hacer justicia en clave del derecho a la ciudad, implica resignificar el territorio en pro de los excluidos y resignificar el territorio en pro de los excluidos significa seguir la estrategia del grafiti. Los muros son, por definición, una barrera. Pero los grafitis los han convertido en ventanas. Ventanas a través de las cuales el observador puede involucrarse emocionalmente con la experiencia del otro, usualmente con experiencias invisibilizadas. A esto se refiere Nussbaum cuando habla de la capacidad del arte de construir vínculos emocionales entre experiencias distantes. El origen del grafiti se calificó de vandálico, muchachos a quienes reconocían por escribir ilegalmente su firma sobre muros imposibles. Sin embargo, esta expresión escondía el grito de una población que clamaba ser reconocida. De apoco, los grafitis fueron evolucionando hasta convertirse en algo que las ciudades presumen. La diferencia entre el grafiti como vandalismo y el grafiti como expresión artística tiene que ver con un reconocimiento político. Un grafiti dibujado sobre un muro de la Comuna 14 expresando simbólicamente y narrativamente lo que pasa en la Comuna 13 y uno dibujado en la 13 expresando simbólicamente y narrativamente lo que pasa en la 14, otorgaría al habitante de El Poblado y al habitante de San Javier la posibilidad de reconocer y habitar una experiencia humana distante y hacerla suya, permitiría que no se sintieran tan extraños cuando visitaran la otra comuna, permitiría que se identificaran e igualaran con la ciudad en su conjunto. Esta estrategia va más allá del grafiti, sugiere simplemente servirse del arte para dibujar sobre las barreras símbolos de hermandad que promuevan la compasión.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que exportar símbolos y narrativas entre las dos Medellín en ocasiones ha recrudecido los mecanismos de exclusión y estigmatización. El error que no puede tolerarse consiste en privilegiar dentro del dialogo emociones como la lastima y el miedo. A diferencia de la compasión que supone igualdad, la lastima es un juicio despectivo: implica que quien la siente se encuentra orgullosamente en una posición privilegiada frente al que padece. Para remediarlo, el intercambio simbólico debe indicar cercanía, no distanciamiento. En vez de promover la estigmatización, debe levantar el velo de ignorancia frente a la

realidad del otro. Por eso el dialogo entre símbolos territoriales debe partir del enfoque justiciero de la compasión y su capacidad igualadora. Debe centrarse en promover la integración de la ciudad y en el reconocimiento del otro como sujeto provisto de una igualdad humana. Debe insertar en la costumbre de los “civilizados” la experiencia de los “barbaros”, para que al habitarla se descubran hermanos. Así se daría un primer paso para dismantelar las estructuras de exclusión territorial. Los demás pasos estarán a cargo de aquellos inspirados por la compasión, pues “los individuos compasivos construyen instituciones que encarnan lo que imaginan” (Nussbaum citada en Gutiérrez, 2013). Los individuos compasivos pueden hacer posible la primera virtud de las instituciones sociales: La justicia.

BIBLIOGRAFÍA

- Blair, E., Hernández, M. G., & Guzmán, A. M. (2009). Conflictividades urbanas vs. «guerra» urbana: otra «clave» para leer el conflicto en Medellín. *Universitas Humanística no.67*.
- Borda, O. F., Guzmán, M. G., & Luna, E. U. (2005). *La violencia en Colombia. Tomo I*. Taurus .
- Centro Nacional de Memoria Historica. (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. Bogotá: Centro Nacional de memoria historica .
- Coupé, F. (1993). *Las urbanizaciones piratas en Medellín* . Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Dávila, L. F. (2018). *Reglas, Crimen y Orden. Un estudio sobre la seguridad en Medellín*. Medellín: La Carreta Social .
- Gomez, C. T., Torres, A. P., & Zapata, J. M. (2016). De la cultura ciudadana al derecho a la ciudad . En L. d. Ciudadana, *Pensar y construir el territorio desde la cultura* (págs. 26-62). Medellín: Eafit.
- Gomez, H. G. (1994). La proxemica: un acercamiento semiótico al estudio del comportamiento humano. *Revista Universidad Eafit No.95*, 77- 86.
- Gutiérrez, J. V. (2013). *Las emociones en la política Exposición y crítica de las tesis de Martha Nussbaum (tesis de maestría)*. Bogotá : Pontificia Universidad Javeriana .
- Herrera, F. B. (1996). Barrios Populares de Medellín 1890-1950. En J. O. Melo, *Historia de Medellín. Tomo I*. Medellín : Suramericana de Seguros .
- Jurado, J. C. (1996). Vagos, pobres, mendugis y delincuentes 1750-1850. En J. O. Melo, *Historia de Medellín. Tomo I*. Medellín : Suramericana de Seguros .
- Lacunza, M. C. (2015). *La virtud aristotélica de la compasión a la base de la construcción de lazos sociales en el estado*. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7611/ev.7611.pdf
- López, J. (2017). *Ánálisis de la incorporación de las ideas de John Rawls sobre la igualdad y justicia política en la constitución colombiana de 1991 (Tesis de maestría)* . Bogotá, Universidad Libre.
- Martin, G. (2014). *Medellín tragedia y resurrección. Mafia, ciudad y estado. 1975-2013*. Medellín: La Carreta Social .

- Montaigne, M. d. (1912). *Ensayos I*. París: Casa Editorial Garnier Hermanos.
- Morales, M. J. (1993). *La proxemia urbana de Medellín*. Medellín : Consejo de Medellín.
- Naranjo, G. (1992). *Medellín en Zonas* . Medellín: Cooperación región .
- Nussbaum, M. C. (1997). *Justicia Poética* . Barcelona: Andres Bello.
- Nussbaum, M. C. (2008). *Paisajes del pensamiento: la inteligencia de las emociones* . Buenos Aires : Paidos.
- Nussbaum, M. C. (2014). Una revisión de "Liberalismo Pólítico" de Rawls. *Revista Derecho del Estado n.º 32, enero-junio de 2014*, 5-33.
- Pogge, T. (2008). ¿Qué es la justicia global? *Revista de economía institucional*, vol. 10, n.º 19, 99-114.
- Pogge, T. (Enero - Junio 2010). John Rawls: una biografía . *Co-herencia Vol.7 n.12*, 13 - 42.
- Pogge, T., & Álvarez, D. (2009). *Hacer Justicia a la Humanidad*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- Ramírez, M. C., & Patiño, A. R. (2000). *Ciudad de territorialidades: polémicas de Medellín*. Medellín: Centro de Estudios del Hábitat Popular;Colciencias .
- Rawls, J. (1979). *Una Teoría de la Justicia*. Mexico : Fondo de Cultura Economico.
- Rawls, J. (1995). *Liberalismo Político* . Mexico: Fondo de Cultura .
- Rawls, J. (2001). *Derecho de Gentes* . Barcelona: Paidos .
- Universidad de Antioquia, Corporación Región & Escuela Nacional Sindical. (2010). *La exclusión social y la desigualdad en Medellín*. Medellín.
- Vallejo, F. (2017). *La virgen de los sicarios* . Bogotá : Penguin Random House .